



---

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**JUNTA UNIVERSITARIA**  
**SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA**

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha de 04 septiembre del 2012, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA: APROBAR** por unanimidad el acta de Junta Universitaria celebrada en la sesión ordinaria 24 de julio de 2012; y, sesión extraordinaria de 31 de julio del 2012.

**SEGUNDA: APROBAR** de conformidad con el oficio de fecha 03 de septiembre de 2012, suscrito por el Lcda. Lorena Paredes, Directora de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 10 de septiembre de 2012, en el proyecto tesis **“EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE TURISMO RURAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA, PARA EL DISEÑO DE UN PRODUCTO TURÍSTICO”** presentado por la señorita **YÁÑEZ LARA GEOVANNA NATALY**, debiendo la Directora de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis a la Directora de Escuela.

**TERCERA: ACOGER** el oficio de fecha 03 de septiembre del Director de Tesis, Ing. Marco Andino Inmunda mediante el cual pone en conocimiento la modificación del tema de tesis por la falta en el mercado de una semilla que forma parte del estudio, sin que por ello afecte los resultados de la investigación, ni se modifica el fondo de la tesis, en **CONSECUENCIA** se **APRUEBA** el cambio del nombre de la tesis **“ESTUDIO FENOLÓGICO Y BROMATOLÓGICO DE TRES PASTOS ( TANZANIA, MARANDÚ Y SETARIA) Y SU ACEPTABILIDAD EN EL PASTOREO CON GANADO BOVINO ”** del egresado **RAFAEL ALFONSO NAWECHA VARGAS**, por el nuevo nombre de **“ESTUDIO FENOLÓGICO Y BROMATOLÓGICO DE TRES PASTOS ( TANZANIA, MARANDÚ Y MULATO II) Y SU ACEPTABILIDAD EN EL PASTOREO CON GANADO BOVINO ”**

**CUARTA:** De conformidad con el Art. 36 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para Docentes de la UEA y en concordancia con la Resolución Vigésima Tercera del 03 de mayo y la Trigésima Primera de 10 de julio del 2012 adoptada por la Junta Universitaria respectivamente; y, de acuerdo al Acta de Méritos y el Acta de Oposición suscrita por los integrantes del Tribunal designado por éste Organismo para que lleve a efecto el proceso de selección de los Docentes Titulares, y habiéndose cumplido con todas la formalidades y requisitos se **ACOGE** el informe presentado por el Secretario del Tribunal de fecha 09 de agosto del 2012; se declara ganador al **Ing. Marco Vinicio Masabanda Caisaguano MSc.**, por haber tenido el puntaje de 77,98



puntos en el concurso de la asignatura Hidráulica, de la Carrera Ingeniería Ambiental. **DISPONESE** a la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal mediante el cual se concede el nombramiento de profesor titular auxiliar, tiempo parcial de la UEA, previo al cumplimiento de los requisitos para ejercer dicho cargo, y, que el Secretario General notifique para los fines legales consiguientes.

**QUINTA:** De conformidad con el Art. 36 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para Docentes de la UEA y en concordancia con la Resolución Vigésima Tercera del 03 de mayo y la Trigésima Primera de 10 de julio del 2012 adoptada por la Junta Universitaria respectivamente; y, de acuerdo al Acta de Méritos y el Acta de Oposición suscrita por los integrantes del Tribunal designado por éste Organismo para que lleve a efecto el proceso de selección de los Docentes Titulares, y habiéndose cumplido con todas la formalidades y requisitos se **ACOGE** el informe presentado por el Secretario del Tribunal de fecha 09 de agosto del 2012; se declara ganadora a la **Lic. Mercedes Griselda Asanza Novillo MSc.**, por haber tenido el puntaje de 70,47 puntos en el concurso de la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales, de la Carrera Ingeniería Ambiental. **DISPONESE** a la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal mediante el cual se concede el nombramiento de profesor titular auxiliar, tiempo completo de la UEA, previo al cumplimiento de los requisitos para ejercer dicho cargo, y, que el Secretario General notifique para los fines legales consiguientes.

**SEXTA:** De conformidad con el Art. 36 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para Docentes de la UEA y en concordancia con la Resolución Vigésima Tercera del 03 de mayo y la Trigésima Primera de 10 de julio del 2012 adoptada por la Junta Universitaria respectivamente; y, de acuerdo al Acta de Méritos y el Acta de Oposición suscrita por los integrantes del Tribunal designado por éste Organismo para que lleve a efecto el proceso de selección de los Docentes Titulares, y habiéndose cumplido con todas la formalidades y requisitos se **ACOGE** el informe presentado por el Secretario del Tribunal de fecha 09 de agosto del 2012; se declara ganador al **Dr. S.C. DAVID ALAN NEILL PhD.**, por haber tenido el puntaje de 95 puntos en el concurso para la línea de Investigación: Ecosistemas, Biodiversidad y Conservación de Especies. **DISPONESE** a la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal mediante el cual se concede el nombramiento de investigador titular auxiliar, tiempo completo de la UEA, previo al cumplimiento de los requisitos para ejercer dicho cargo, y, que el Secretario General notifique para los fines legales consiguientes.

**SÉPTIMA:** De conformidad con el Art. 36 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para Docentes de la UEA y en concordancia con la Resolución Vigésima Tercera del 03 de mayo y la Trigésima Primera de 10 de julio del 2012 adoptada por la Junta Universitaria respectivamente; y, de acuerdo al Acta de Méritos y el Acta de Oposición suscrita por los integrantes del Tribunal designado por éste Organismo para que lleve a efecto el proceso de selección de los Docentes Titulares, y habiéndose cumplido con todas la formalidades y requisitos se **ACOGE** el informe presentado por el Secretario del Tribunal de fecha 09 de agosto del 2012; se declara ganadora a la



**Dra. ELISA DE LA BIEN APARECIDA LÓPEZ COSME PhD.**, por haber tenido el puntaje de 76,33 puntos en el concurso para la línea de Investigación: Ecosistemas, Biodiversidad, Conservación de Especies; y, Vinculación. **DISPONESE** a la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal mediante el cual se concede el nombramiento de profesor titular auxiliar, tiempo completo de la UEA, previo al cumplimiento de los requisitos para ejercer dicho cargo, y, que el Secretario General notifique para los fines legales consiguientes.

**OCTAVA:** De conformidad con el Art. 36 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para Docentes de la UEA y en concordancia con la Resolución Vigésima Tercera del 03 de mayo y la Trigésima Primera de 10 de julio del 2012 adoptada por la Junta Universitaria respectivamente; y, de acuerdo al Acta de Méritos y el Acta de Oposición suscrita por los integrantes del Tribunal designado por éste Organismo para que lleve a efecto el proceso de selección de los Docentes Titulares, y habiéndose cumplido con todas la formalidades y requisitos se **ACOGE** el informe presentado por el Secretario del Tribunal de fecha 09 de agosto del 2012; se declara ganadora a la **Dra. LAURA SCALVENZI PhD.**, por haber tenido el puntaje de 91 puntos en el concurso para la línea de Investigación: Producción de Alimentos y Sistemas Agropecuarios. **DISPONESE** a la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal mediante el cual se concede el nombramiento de profesor titular auxiliar, tiempo completo de la UEA, previo al cumplimiento de los requisitos para ejercer dicho cargo, y, que el Secretario General notifique para los fines legales consiguientes.

**NOVENA:** De conformidad con el Art. 36 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para Docentes de la UEA y en concordancia con la Resolución Vigésima Tercera del 03 de mayo y la Trigésima Primera de 10 de julio del 2012 adoptada por la Junta Universitaria respectivamente; y, de acuerdo al Acta de Méritos y el Acta de Oposición suscrita por los integrantes del Tribunal designado por éste Organismo para que lleve a efecto el proceso de selección de los Docentes Titulares, y habiéndose cumplido con todas la formalidades y requisitos se **ACOGE** el informe presentado por el Secretario del Tribunal de fecha 09 de agosto del 2012; se declara ganador al **Dr. CRISTIAN LEOPOLDO VASCO PÉREZ PhD.**, por haber tenido el puntaje de 85 puntos en el concurso para la línea de Investigación: Gestión y Conservación Ambiental. **DISPONESE** a la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal mediante el cual se concede el nombramiento de profesor titular auxiliar, tiempo completo de la UEA, previo al cumplimiento de los requisitos para ejercer dicho cargo, y, que el Secretario General notifique para los fines legales consiguientes.

**DECIMA:** Por haberse declarado desierto la Convocatoria para Docentes, y Docentes Investigadores y por tener que cumplir con la Disposición de la LOES de contar con Docentes Titulares en esta Universidad, en **CONSECUENCIA** de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición de Docentes de la UEA, se **DISPONE:**  
**1.- AUTORIZAR** la Convocatoria de acuerdo al requerimiento de los Directores de Escuela y de la Máxima Autoridad, a Concurso de Méritos y Oposición para: Docentes;



y, Docentes – Investigadores Titulares de la UEA. **2.- Autorizar** al Rector de la Universidad Estatal Amazónica, realice todas las gestiones tendientes a cumplir con lo que dispone la LOES para la integración de los Tribunales de Oposición con profesores de universidades fraternas de acuerdo a las proporciones establecidas en la Ley. Así mismo, queda facultado para que disponga se cumplan con todas las formalidades para ejecutar el Concurso, iniciando con la convocatoria a través de los medios de prensa escrita conforme a lo establecido en el Reglamento, hasta la culminación de todo el proceso de la convocatoria; **3.-** Por existir certificación presupuestaria y disponibilidad de fondos existentes en el presente presupuesto de la Entidad, la convocatoria al Concurso de Méritos y Oposición se ejecutará en forma inmediata en septiembre de 2012. **4.-** Designar al Dr. Ernesto Andrade Cerdán, como el Secretario de los Tribunales de los Concursos de Merito y Oposición para esta Convocatoria.

**DECIMA PRIMERA: ACOGER** el oficio No. 365-EIT-2012, de fecha 03 de septiembre de 2012, suscrito por la Directora de Escuela de Ingeniería en Turismo, y, en considerando que la señorita **INLASACA PADILLA ADRIANA ALEJANDRA** curso el último año lectivo en esta universidad en el periodo abril a noviembre de 2010, el quinto curso de la Carrera de Ingeniería en Turismo y al estar dentro de los dos años que determina la norma para su reingreso se **AUTORIZA** matricula por segunda ocasión al quinto año de la Carrera de Ingeniería en Turismo, para el periodo 2012-2013. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

**DECIMA SEGUNDA: APROBAR** la solicitud fecha 19 de julio de 2012, suscrita por el Director de Tesis, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, en consecuencia se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Ing. Marco Masabanda Caisaguano, quien actuará como presidente; Ing. Alexandra Torres Navarrete MSc., Hernán Uvidia Cabadiana MSc., en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 09 de octubre del 2012 a las 10h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: **“PROPUESTA DE PLAN DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DE LA CIUDAD DE PUYO”** a cargo del egresado **NARANJO LUIS ENRIQUE. AUTORIZAR** al Ing. Ricardo Abril Saltos MSc. como Director de la Tesis en reemplazo del Ing. Leo Rodríguez Badillo. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

**DECIMA TERCERA: APROBAR** la solicitud fecha 03 de septiembre de 2012, suscrita por la Directora de Tesis, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, en consecuencia se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Dr. C. Pablo Lozano Carpio PhD., quien actuará como presidente; Ing. Bolier Torres Navarrete MSc. y Lcda. Mercedes Azanza Novillo MSc., en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 04 de octubre del 2012 a las 14h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: **“INDUCCIÓN DE FORMA CUADRADA EN TALLOS DE GUADUA ANGUSTIFOLIA EN ETAPA DE RENUENO APLICANDO UN TIPO DE MOLDE EN UN GUADUAL NATURAL DEL SECTOR SAN**



**JOSÉ PARROQUIA MADRE TIERRA PROVINCIA DE PASTAZA** a cargo del egresado **MOSQUERA PAREDES HUGO DANIEL. AUTORIZAR** al Ing. Ricardo Abril Saltos MSc. como Director de la Tesis en reemplazo de la Ing. Karina Carrera Sánchez. **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

**DECIMA CUARTA: ACOGER Y APROBAR** la comunicación fecha 03 de septiembre de 2012, suscrita por la Directora de Escuela, y Directora de Tesis; y, de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, en consecuencia se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Ing. Ricardo Abril Saltos, quien actuará como presidente; Lic. Ruth Arias Gutiérrez MSc. y Lcdo. Edison Segura Chávez MSc., en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 08 de octubre del 2012 a las 09h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: **“ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA LA HOSTERÍA FLOR DE CANELA, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo del egresado **SANDO SANCHIMA ROBINSON AURELIO. NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

**DECIMA QUINTA: ACOGER Y APROBAR** la comunicación fecha 03 de septiembre de 2012, suscrita por la Directora de Escuela, y Directora de Tesis; y, de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, en consecuencia se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Dra. Ana Lucia Chafla, quien actuará como presidente; Lic. Ruth Arias Gutiérrez MSc. y Lcdo. Edison Segura Chávez MSc., en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 08 de octubre del 2012 a las 10h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: **“ESTUDIO DE LA REALIDAD GASTRONÓMICA TÍPICA DE LA CIUDAD DE PUYO, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE DIFUSIÓN CON FINES TURÍSTICO”** a cargo del egresado **BARRERA CASTRO MARIO JAVIER. NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

**DECIMA SÉPTIMA: APROBAR** en Primera el Distributivo Académico de la Universidad Estatal Amazónica del periodo 2012-2013, de la Escuela de Ingeniería Ambiental, Escuela de Ingeniería en Turismo, Escuela de Ingeniería Agropecuaria, Escuela de Ingeniería Agroindustrial; y, Centro de Idiomas.

**DÉCIMA OCTAVA:** En atención a la solicitud del 03 de septiembre suscritas por la egresada **AIDA RICARDA LANDÁZURI PUALACIN**, y considerando que se encuentra ejecutando su tesis previa a su incorporación, y a la presente fecha el Director de Tesis, Ing. Leo Rodríguez Badillo no se encuentra actuando como docente de la universidad, y siendo necesario que se continúe con el proceso de investigación, se **ACOGE** la sugerencia en designar a otro director de tesis, en tal virtud se autoriza que el Ing. Ricardo Abril Saltos cumpla la función de Director de Tesis **“LÍNEA BASE HIDROLÓGICA DE LA MICROCUENCA DEL RIO PINDO GRANDE EN EL ÁREA DE**



**INFLUENCIA DEL DIQUE DE SHELL". NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

**DÉCIMA NOVENA:** En atención a la solicitud del 03 de septiembre suscrita por la egresada **MIRIAM PAULINA SALAZAR MARTÍNEZ**, y considerando que se encuentra ejecutando su tesis previa a su incorporación, y a la presente fecha el Director de Tesis, Ing. Leo Rodríguez Badillo no se encuentra actuando como docente de la universidad, y siendo necesario que se continúe con el proceso de investigación, se **ACOGE** la sugerencia en designar a otro director de tesis, en tal virtud se autoriza que la Lda. Mercedes Asanza MSc. cumpla la función de Directora de Tesis "**ANÁLISIS DE PROCESOS Y PROPUESTA DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA EN LA FÁBRICA DE PALLETS PALLETTA**". **NOTIFICAR** al Secretario Académico para los fines consiguientes.

**VIGÉSIMA:** Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería Ambiental y de la carrera de Ingeniería en Turismo, haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADOS** de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica a los estudiantes: **SANTIAGO FABRICIO CONCHA MERCHÁN, GABRIELA MARITZA BONILLA ARCOS** y de la carrera de Ingeniería en Turismo a los estudiantes: **JESSICA LORENA JAMI RAMOS, NATHALY ALEJANDRA CARRILLO CHILUISA**. **DISPONESE** al Secretario Académico la elaboración del certificado de egresamiento.

**VIGÉSIMA PRIMERA: ACOGER** las solicitudes de los estudiantes: PATRICIA CHUINT SHARIANA, DIEGO SILVA GUZMÁN, DIEGO TOSCANO MOSQUERA, JEFFERSON VIÑÁN MUÑOZ, DIEGO SILVA GUZMÁN, EDISON SÁNCHEZ PÉREZ, FABIÁN ARAGÓN, BYRON RIOFRIO CARRILLO, RICHARD MARCELO CUEVA, DIEGO LEÓN ARÉVALO, en consecuencia se **DISPONE:** la recepción del examen de suficiencia y se integra los Tribunales para las siguientes asignaturas:

**Matemáticas:** Director de Escuela de Ingeniería Ambiental, Ing. Carlos Manosalvas, Ing. José Romero Paguay.

**Química:** Director de Escuela de Ingeniería Ambiental, Dra. Ana Chafla y Dra. Laura Scalvenzi.

**Administración Financiera:** Directora de Escuela de Ingeniería en Turismo, Lcdo. Mario Padilla Martínez, Ing. Alexandra Torres Navarrete.

**Fitopatología:** Director de Escuela de Ingeniería Agropecuaria, Ing. Karina Carrera, Ing. Luis Manosalvas.

**Ecología:** Director de Escuela de Ingeniería Ambiental, Dr. Pablo Lozano Carpio, Ing. Bolier Torres Navarrete.

El plazo para la recepción del examen de suficiencia será hasta el 14 de septiembre de 2012, debiendo el Tribunal cumplir con las formalidades señaladas en el Reglamento respectivo. **DISPONESE** al Secretario Académico recibir las Actas y registrar las notas correspondientes.



**VIGÉSIMA SEGUNDA:** En atención a la solicitud de fecha 03 de septiembre, presentada por los Ing. Marco Andino Inmunda y el Ing. Elías Gilces, se reconsideran parcialmente las resoluciones: Décima Octava y Cuadragésima Primera de sesión de 31 y 24 de julio de 2012, y por ser procedente la petición de los profesores, se **MODIFICAN** las fechas de salida para el día 10 de septiembre de 2012, para que asistan al el curso de posgrado Producción de Bovinos de Leche y Carne, en el Instituto de Ciencia Animal ICA de Cuba. **DISPONESE** a la dirección Financiera considerar las modificaciones y al Director de Talento Humano elabore la acción de personal respectivo.

**VIGÉSIMA TERCERA:** En atención a la solicitud de fecha 03 de septiembre, suscrita por la Ing. María Victoria Reyes, Directora de la Escuela de Ingeniería en Turismo, quien solicita autorización para participar en calidad de Ponente en el “Quinto Taller de Hotelería y Turismo” a realizarse en el mes de octubre en la Habana y considerando que en la fecha programada para este evento se encuentra realizando su primera estancia en Cuba se **CONCEDE** el Aval Académico en virtud de que ha sido aprobada su participación en la Octava Conferencia Internacional de Ciencias Empresariales CICE a realizarse del 19 al 29 de octubre de 2012 y su ponencia se presentará en el quinto Taller Internacional Hotelería y Turismo HOTELTUR. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera el desembolso de 100 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares para el pago de la inscripción en el evento antes señalado.

**VIGÉSIMA CUARTA: ACOGER** la solicitud de fecha 29 de agosto del 2012, suscrita por la docente Dra. Laura Scalvenzi PhD., quien solicita autorización para participar como ponente en un Simposium Internacional y considerando que es importante para la formación académica y de interés institucional, se **AUTORIZA** la participación de la docente Dra. Laura Scalvenzi PhD., quien actuará como ponente en el “INTERNACIONAL SYMPOSIUM ON MEDICINAL PLANTS & NATURAL PRODUCTS” quien actuará como ponente en el con un trabajo de investigación sobre transformación de aceites esenciales a desarrollarse del 03 al 06 de diciembre del 2012 en la ciudad de Quito. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera otorgue el valor de \$280.00 USD por la inscripción al Simposium, y al Director de Talento Humano elabore la acción de personal respectivo.

**VIGÉSIMA QUINTA: ACOGER** la solicitud de fecha 29 de agosto del 2012, suscrita por la docente Lcda. Ruth Arias Gutiérrez MSc., quien solicita autorización para participar en dos cursos relacionados con las asignaturas a su cargo y considerando que es importante para la formación académica y de interés institucional, se **AUTORIZA** la participación de la docente Lcda. Ruth Arias Gutiérrez MSc., para que asista a los siguientes cursos: 1) Curso de Sistema de Información Geográfica SIG. avanzado, a celebrarse en la ciudad de Quito del 10 al 15 de septiembre de 2012, dictado por el Centro Panamericano de Estudios e Investigaciones Geográficas con un costo de \$224.00 USD. 2) Curso Ordenamiento Territorial, a celebrarse en la ciudad de Quito del 03 al 14 de diciembre de 2012, dictado por el Centro Panamericano de Estudios e Investigaciones Geográficas con un costo de \$280.00 USD. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proceda al pago por la inscripción a los cursos antes señalados y con los valores detallados, y al Director de Talento Humano elabore la acción de personal respectivo.



**VIGÉSIMA SEXTA: ACOGER** la comunicación de fecha 04 de septiembre de 2012, suscrita por la Lcda. Lorena Paredes Andrade Docente Titular de la Universidad, y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 16 en el Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA, se concede el aval académico a la referida profesora para la realización del Doctorado en Ciencias PhD. en la Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas Cuba, que se ejecutará en cuatro instancias, una por cada año del curso Doctoral y, en consideración a las nuevas disposiciones del SENESCYT que los programas doctorales deben tener como mínimo un año de estudios presenciales; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la UEA en concordancia con la resolución adoptada por el CES, se **AUTORIZA** la salida de Lcda. Lorena Paredes Andrade Docente Titular para que realice su primera estancia del Doctorado en Ciencias en la Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas Cuba, que se ejecutará en el período del 30 de septiembre hasta 29 de noviembre del 2012, por lo que de acuerdo al Art. 5 y 22 del Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, se **CONCEDE** el primer pago de los gastos de colegiatura 2.000 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares; además por existir incrementos en los niveles inflacionarios del costo de vida en la República de Cuba, se autoriza conforme al tabulador emitido por el Rector de acuerdo al Art. 21 del Reglamento de Becas para Estudios de Posgrado de la UEA otorga los siguientes valores: hospedaje \$ 30.00 dólares diarios, \$1.830 USD; alimentación \$30.00 dólares diarios \$1.830; movilización interna \$15.00 dólares diarios \$ 915.00 USD; pasajes aéreos Ecuador -Cuba-Ecuador; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **DISPONER** que el Secretario General-Procurador, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y el doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **CONCEDER** el aval respectivo a la Lcda. Lorena Paredes Andrade. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los valores detallados, y al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. La doctorando una vez que culmine su primera estancia deberá presentar el Programa de Doctorado en Ciencias, tomando en consideración el requisito que cada programa debe cumplir mínimo un año de modalidad presencial de los estudios.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: ACOGER** la comunicación No. 00319-Vicer-UEA-12, de fecha 14 de agosto de 2012, suscrito por la Ing. Vicerrectora de la entidad y en virtud a lo expuesto se **RECONSIDERA** parcialmente la resolución Vigésima Séptima adoptada por este organismo el 03 de julio del presente año, y siendo procedente lo señalado ya que se trata de una necesidad institucional, se modifica la fecha de salida y regreso, quedando de la siguiente manera: salida 09 de septiembre del 2012; y, regreso 08 de noviembre del 2012, para que concurra a su primera estancia al doctorado que realizara en la Universidad de la Habana – Cuba. **DISPONER**, al Director de Talento Humano para que elabore la respectiva acción de personal; y, a la Directora Financiera, proceda a ejecutar la compra de los pasajes con la nueva fecha.





**VIGÉSIMA OCTAVA: ACOGER** la comunicación No. 38, de fecha 6 de agosto de 2012, suscrita por el Eco. Luis Auquilla Belema, y en virtud de lo expuesto se **RECONSIDERA** parcialmente la resolución Vigésima Séptima adoptada por este organismo el 12 de junio del presente año, y siendo procedente lo señalado, se modifica la fecha de salida para el 23 de septiembre del 2012, para que concurra a su segunda instancia al doctorado que está realizando en la Universidad de la Habana – Cuba. **DISPONER**, al Director de Talento Humano para que elabore la respectiva acción de personal; y, a la Directora Financiera, proceda a ejecutar la compra de los pasajes con la nueva fecha.

**VIGÉSIMA NOVENA: ACOGER** la comunicación de fecha 4 de septiembre de 2012, suscrita por los docentes Ing. Carlos Manosalvas Vaca e Ing. Luis Manosalvas Vaca y en virtud de lo expuesto se **RECONSIDERA** parcialmente las resoluciones Vigésima y Vigésima Primera adoptadas por este organismo en la sesión del 31 de julio del presente año, y siendo procedente lo señalado ya que se genera ahorro económico en el valor de la inscripción para la institucional y un beneficio académico para los docentes al realizar el examen TOEFL, en consecuencia se modifica y se **AUTORIZA** la participación de los Ing. Carlos Manosalvas Vaca e Ing. Luis Manosalvas Vaca, en el curso de Inglés para Negocios Intensivos, a desarrollarse del 17 de septiembre al 17 de octubre del 2012, en la ciudad de Ambato en el Centro de capacitación Lingüístico Empresarial y Profesional SUPERLEARNING METHODOLOGY. **DISPONER**, al Director de Talento Humano para que elabore la respectiva acción de personal; y, a la Directora Financiera, proceda al pago de \$. 1800 dólares por el costo del curso para los dos docentes.

**TRIGÉSIMA:** En atención a la comunicación 378-UEA-DF-2012 de fecha 22 de agosto de 2012, suscrita por la Ing. Alejandra Monteros Cobo Directora Financiera, y en virtud de lo expuesto se **RECONSIDERA** parcialmente la resolución Decima Primera adoptada por este organismo en la sesión del 31 de julio del presente año, y siendo procedente lo señalado al no existir disponibilidad de movilización aérea para el regreso de la docente Ing. María Reyes Vargas MsC., desde Cuba, se acoge la propuesta presentada y se **AUTORIZA** la adquisición del pasaje de regreso Cuba – Ecuador para el día 23 de noviembre del 2012, y al Director de Talento Humano para que elabore la respectiva acción de personal.

**TRIGÉSIMA PRIMERA:** En atención a la comunicación 370-UEA-DF-2012 de fecha 09 de agosto de 2012, suscrita por la Ing. Alejandra Montero Cobo Directora Financiera, y en virtud de lo expuesto y con la finalidad de contar con mas elementos de causa sobre lo señalado, se **SOLICITA** a la Directora Financiera, proporcione mayor información, si el curso de entrenamiento Oficial para CEH requerido por los servidores: Ing. Elías Jachero, Ing. Patricio Ochoa e Ing. Bernabé Ortega, lo realizaron con sus propios recursos o no y si el mismo se celebrara en otras fechas de este ejercicio fiscal.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA:** En atención a la comunicación 730-REC.JVB-UEA-2012 de fecha 31 de agosto del 2012 suscrita por el Rector de la universidad; y, en consideración a la



decisión personal del Ing. Ricardo Abril Saltos, que expresa su decisión para que no se lo considere como Director de Escuela para el próximo periodo, se **ACOGE** la sugerencia de la Máxima Autoridad, en tal **VIRTUD** por ser procedente ya que es necesario contar con un Director de escuela, se **DESIGNA** al Ing. Edison Samaniego Guzmán MsC., como Director de Escuela de Ingeniería Ambiental de la UEA, para el periodo lectivo 2012-2013, debiendo entrar en funciones en forma inmediata. **DISPONER**, al Director de Talento Humano para que elabore la respectiva acción de personal; y, a la Directora Financiera considere esta designación en el rol de pago con esta denominación.

**TRIGÉSIMA TERCERA:** Acoger la comunicación de fecha 29 de agosto del 2012 suscrita por el Econ. Luis Auquilla Belema, quien hace conocer de haber cumplido satisfactoriamente el curso " NIIF PARA PYMES CASOS PRÁCTICOS ", en consecuencia se da por conocido del cumplimiento de la resolución adoptada por este organismo mediante la cual autorizo la participación del mismo.

**TRIGÉSIMA CUARTA:** En atención a la comunicación de fecha 29 de agosto del 2012 suscrita por el Ing. Wagner Ramírez Huila, quien justifica el no uso de la plataforma MOODLE en el periodo 2011-2012, al misma por ser extemporánea no se la admite.

**TRIGÉSIMA QUINTA:** En atención a la comunicación 710-REC.JVB-UEA-2012 de fecha 27 de agosto del 2012 suscrita por el Rector de la universidad; se **ACOGE** y se **APRUEBA** el formato de Registro de Control Académico. **DISPONER** a los Directores de Escuela, Secretario Académico, el cumplimiento de este formato, por tener el carácter de obligatorio a partir del periodo lectivo 2012-2013.

**TRIGÉSIMA SEXTA:** Acoger la comunicación 361-EIT-2012 de fecha 01 de agosto del 2012 suscrita por la Directora de Escuela de Ingeniería en Turismo, quien hace conocer de haber cumplido en el proceso de conformación de la Red Ecuatoriana de Carreras Universitarias de Turismo, Hotelería y Gastronomía, que se desarrollo en Quito el 18 de julio del presente año, en la que participo como delegada de la UEA, en consecuencia se da por conocido de este evento.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA:** Acoger la comunicación 364-EIT-2012 de fecha 03 de septiembre del 2012 suscrita por la Directora de Escuela de Ingeniería en Turismo, quien hace conocer del interés de la Fundación para la Educación y el Desarrollo Integral Yachana, para la suscripción de un convenio de colaboración institucional con la UEA, en consecuencia, se **DISPONE** que el Director Académico en coordinación con la Directora de Escuela de Ingeniería en Turismo, elaboren una propuesta de convenio y se remita a este organismo para su análisis y aprobación.

**TRIGÉSIMA OCTAVA:** Dar por conocido el informe presentado por el Dr. José Vimos Vimos Secretario Académico de la UEA, relacionado con las recomendaciones que presenta en su quehacer administrativo de la Secretaría a su cargo.



**TRIGÉSIMA NOVENA:** Acoger la comunicación de fecha 03 de septiembre del 2012 suscrita por la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes MsC., Vicerrectora de la UEA, quien hace conocer de haber cumplido satisfactoriamente en el I Congreso Global en Contabilidad y Finanzas INTEGRÉS que se realizó en la Universidad Nacional de Colombia, en **CONSECUENCIA** se da por conocido del cumplimiento de la resolución adoptada por este organismo mediante la cual autorizo la participación del mismo.

**CUADRAGÉSIMA: ACOGER** la petición constante en el memorando 733-REC.JVB-UEA-12 suscrito por el Dr. C. Julio Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, y con la finalidad de cumplir con los procesos académico del periodo lectivo 2012-2013, **SE AUTORIZA** la contratación del Doctor en Ciencias Económicas Omelio Enrique Barroto Leal PhD., de nacionalidad cubana, para el periodo del 14 de septiembre hasta el 29 de diciembre del 2012. **DISPONER** a la Dirección Financiera la compra del pasaje aéreo con la ruta La Habana – Quito – La Habana, para que esté presente desde el día 14 de septiembre del 2012 y de regreso para diciembre de este año; y, al Director de Talento Humano, elabore el contrato respectivo cumpliendo con los requisitos exigidos para el efecto.

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA:** Acoger la comunicación de fecha 29 de agosto del 2012 suscrita por la Lic. Ruth Arias Gutiérrez, docente titular de la UEA, y por ser procedente su petición ya que es concordante con las políticas expedidas por este organismo, se concede 16 horas con cargo a su dedicación académica para que las dedique a su investigación del doctorado, las mismas que se incorporaran en el distributivo académico para el periodo 2012-2013.

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA:** Acoger la comunicación DI-2012-033 de fecha 4 de septiembre del 2012 suscrita por el Director de Investigación Dr. C. David Neill PhD., quien hace conocer sobre la publicación de su autoría conjuntamente con la MsC. Mercedes Asanza Novillo docente de la UEA, sobre el descubrimiento de dos especies nuevas de plantas para el Ecuador, en la revista indexada Novon publicada por el Jardín Botánico de Missouri EE.UU., que se editara en octubre del presente año; en tal VIRTUD,, por ser un logro institucional a través de sus investigadores, se deja expresa constancia de tan importante logro científico, felicitando a los investigadores que hicieron posible este descubrimiento.

**CUADRAGÉSIMA TERCERA:** Acoger la comunicación de fecha 30 de agosto del 2012 suscrita por el Director del DBU Dr. Darwin Ojeda Cruz y considerando que también es finalidad de la universidad apoyar el deporte universitario, se **DISPONE** al Director del DBU Dr. Darwin Ojeda Cruz, realice todas las gestiones a fin de lograr la participación de la UEA en el Tercer campeonato Mundial Universitario de Levantamiento de Pesas que se desarrollara en Israel del 4 al 10 de noviembre del 2012.

**CUADRAGÉSIMA CUARTA:** Aprobar en primera instancia la creación de la Carrera de Biología en la Universidad Estatal Amazónica.



**CUADRAGÉSIMA QUINTA:** Aprobar en primera instancia la creación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos y de Computación, en la Universidad Estatal Amazónica.

**CUADRAGÉSIMA SEXTA:** Aprobar en primera instancia la creación de la Carrera de Ingeniería Forestal en la Universidad Estatal Amazónica.

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA: RATIFICAR** las gestiones realizadas por el señor Rector constante en el memorando No. 739-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 04 de septiembre de 2012, mediante el cual suscribió el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD DE MANCHESTER DEL REINO UNIDO.**

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA: RATIFICAR** las gestiones realizadas por el señor Rector constante en el memorando No. 740-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 04 de septiembre de 2012, mediante el cual suscribió la **CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y LA ORGANIZACIÓN MESA DEL CACAO PARA LA "INVESTIGACIÓN DEL COMPONENTE DE LA BIODIVERSIDAD: ANFIBIOS Y REPTILES EN LAS CHAKRAS DE CACAO FINO DE AROMA EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA SUMACO".**

**CUADRAGÉSIMA NOVENA:** Con la finalidad de establecer de manera concreta el periodo de los estudios presenciales en el programa académico de Doctor en Administración Estratégica de Empresa oferta por la Pontificio Universidad Católica del Perú, se solicita que los Doctorandos Carlos Aníbal Manosalvas Vaca, Luis Oswaldo Manosalvas Vaca presente a este organismo el cronograma donde se evidencie el tiempo de estudio presencial con la finalidad de establecer si el mismo cuenta con un año de estudios presenciales conforme a la norma del SENECYT.

**Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**